



AFISECOM S.A de C.V.

Av. Patriotismo 409. Int. 7.
Colonia San Pedro de los Pinos.
C.P. 03800, Benito Juárez, CD MX

Ciudad de México a 30 de octubre de 2023.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
GRAL. BGDA. TRANS. D.E.M. RET.
JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ GARCÍA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN
SOCIAL. AV INDUSTRIA MILITAR NO. 1053, COL. LOMAS DE SOTELO.
ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200 CIUDAD DE MEXICO.

PRESENTE.

CARTA COMPROMISO

Con el propósito de brindar un costo preferencial para a los miembros de Las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, trabajadores del Instituto de Seguridad Social Para Las Fuerzas Armadas (EL ISSFAM), trabajadores del BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C. (BANJERCITO) Y LOS DERECHOHABIENTES DE TODOS ELLOS en la compra de póliza Seguro Casa Habitación, beneficio de carácter exclusivo para el personal antes mencionado **“LOS BENEFICIARIOS”**.

De lo anterior se solicita entablar una Carta Compromiso con el ISSFAM para ofrecer el servicio de precio preferencial a los beneficiarios, asesoría y diseño de pólizas casa habitación.

Dicho precio preferencial bonificación de participación comercial del agente en la compra de Pólizas de Seguro de Casa Habitación es del 10% y hasta el 15%¹.

Dicha tarifa variará de acuerdo a factores de tipo de estructura, valor del inmueble, zona sísmológica, valor de contenidos, etc. aplicable en precio prima Neta, y pago fraccionado.

Aseguradoras disponibles:

- SEGUROS BANORTE.
- SEGUROS VE POR MAS.
- SEGUROS AFIRME (BXMAS).
- ATLAS SEGUROS.
- HIR SEGUROS.
- LA LATINO SEGUROS
- ANA SEGUROS.
- QUÁLITAS.
- HDI.

¹ El beneficio adicional hasta el 15% aplica a pólizas con buena siniestralidad y renovación especial.



AFISECOM S.A de C.V.

Av. Patriotismo 409. Int. 7.
Colonia San Pedro de los Pinos.
C.P. 03800, Benito Juárez, CD MX

Ejemplo:

Seguro cobertura amplia todo riesgo para casa ubicada en el Estado de Mexico con CP 54140 y un valor comercial de **1 millón de pesos Mxn.**

Coberturas amparadas:

- **Protección de la construcción principal y las accesorias contra incendio, rayo y explosión**, daños vandálicos, entre otros que afecten la estructura amparada.
- Gastos de mudanza, renta hotel, casa o departamento, entre otros gastos, cuando el inmueble asegurado haya quedado inhabitable como consecuencia de algún riesgo amparado.
- Gastos para desmontaje, demolición, remoción de escombros, limpieza o acarreos u otras acciones necesarias como consecuencia de algún riesgo amparado.
- Protección de contenidos, la protección para los bienes que estén en el domicilio asegurado dañados a causa de los riesgos amparados.
- Protección de los cristales, lunas, espejos y domos (cristal acrílico) mayor a .4 mm de grosor instalados en el inmueble asegurado que sufran una rotura accidental.
- Cobertura de los bienes que estén instalados de forma permanente en el inmueble asegurado tales como: muebles, enseres, equipos electrodomésticos, entre otros bienes propios de una casa habitación contra riesgos tales como: incendio, rayo, explosión, entre otros.

Beneficio exclusivo HDI

- Cobertura de los alimentos o bienes perecederos que se encuentren dentro del refrigerador cuando este falle como consecuencia de algún riesgo amparado dentro del inmueble asegurado hasta por 2 mil pesos.
- **Protección de los contenidos** que se encuentran dentro del inmueble asegurado contra los riesgos **de robo con violencia** como consecuencia del intento o realización de estos.
- Cobertura de equipos eléctricos, electrónicos o electromecánicos de uso domésticos instalados en el inmueble asegurado contra riesgos tales como corto circuito, montaje incorrecto, explosión, entre otros.
- Responsabilidad civil, cubre los daños a terceros derivados de actividades privadas y familiares del asegurado titular de la póliza, su cónyuge e hijos dependientes del titular que vivan en el domicilio asegurado y de las cuales resulten civilmente responsables por 1 millón de pesos.
- Incluye servicios de plomería, cerrajería, vidriería y electricidad.
- **Quedan cubiertos los daños** ocasionados por avalanchas de lodo, **granizo**, heladas, **huracán**, **inundación**, **inundación por lluvia**, marejada, nevada, **vientos tempestuosos y demás riesgos similares.**
- **Quedan cubiertos los daños directos generados al edificio y contenidos causados por temblor y/o erupción volcánica.**



AFISECOM S.A de C.V.

Av. Patriotismo 409. Int. 7.
Colonia San Pedro de los Pinos.
C.P. 03800, Benito Juárez, CD MX

Análisis del costo general de coberturas referidas aplicando descuento preferencial ISSFAM (Mxn).

HDI

PRECIO ANUAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO ANUAL PREFERENCIAL PARA CARTA COMPROMISO
\$2,776.28	10%	\$2,523.89

² Los costos varían de acuerdo a las sumas aseguradas solicitadas por el asegurado y hasta y como refieren las condiciones específicas para cada aseguradora.

Formas de pago:

- Renovación automática.
- Pago directo domiciliado³.
- Promociones de pago a meses sin intereses con tarjeta de crédito⁴.

³ Aplican restricciones y a solicitud expresa del asegurado al llenar el formato de autorización.

⁴ Sujeto a promoción vigente al momento de contratación.

⁵ Los costos pueden variar de acuerdo a las sumas aseguradas solicitadas, los beneficios adicionales deben ser solicitados por el asegurado a solicitud expresa del contratante y están sujetos a condiciones con costo adicional.

BENEFICIOS ADICIONALES HDI⁵

EXTENSIÓN DE PROTECCIÓN FUERA DE CASA.

- Cobertura de los objetos personales del asegurado en caso de robo o asalto fuera del domicilio asegurado hasta la suma de \$10, 000.00 mxn.
- Indemnización del 10% extra adicional al monto pagado en el siniestro, en caso de robo dentro de domicilio asegurado.
- Asistencia en viajes, es un apoyo en caso de emergencia o tramites a realizar en viajes dentro de la República Mexicana o extranjero.
- Cobertura de reembolso hasta por 2 viajes por transporte privado de pasajeros con un monto máximo de \$200.00 Mxn por viaje.

EXTENSIÓN DE PROTECCIÓN CUIDADO DE TU SALUD.

- Cobertura de servicio funerario del titular de la póliza, su cónyuge y 2 hijos menores de 26 años que vivan en el domicilio asegurado.
- Asistencia médica, apoyo medico telefónico, servicio de medico a domicilio con costo preferencial y acceso a red de descuentos en establecimientos médicos.
Accidentes personales fuera de mi casa, incluye reembolso de gastos médicos, perdidas orgánicas o muerte como consecuencia de accidentes ocurridos fuera del inmueble asegurado, que sufran el asegurado titular de la póliza, su cónyuge y 2 hijos menores de 24 años que vivan en el domicilio asegurado.



AFISECOM S.A de C.V.

Av. Patriotismo 409. Int. 7.
Colonia San Pedro de los Pinos.
C.P. 03800, Benito Juárez, CD MX

Así mismo para hacer valido el precio preferencial (bonificación de participación comercial de "EL AGENTE"), el interesado deberá de presentar una copia de simple de su identificación vigente que los acredite como "beneficiarios" así como comprobante de domicilio de la casa habitación a asegurar.

La coordinadora del convenio y responsable del mismo es la Lic. Yazmín Guadalupe Ramírez Zamora, "EL AGENTE", quién vía telefónica estará disponible para asesoría y contratación de las pólizas con el respectivo precio preferencial, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 exceptuando días festivos y no laborales, además de habilitar un correo electrónico para contacto y seguimiento por este mismo medio, de la misma forma en que se solicita incluir la liga de enlace en la página Web de ISSFAM al portal de asesoría AFISECOM SA DE CV.

CONTACTO.

Coordinadora de convenio: Lic. Yazmin Ramirez Zamora.

Tel: (55) 1962 6958

e mail: direccion@oyalade.com

Página Internet Seguro Casa Habitación: <https://www.oyalade.com/issfam-convenio-afisecom>

El inicio de los efectos del precio preferencial es desde **la fecha de firma al 31 diciembre del 2024**, así mismo, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, mediante aviso que se dé por escrito, con treinta días naturales de anticipación a la fecha de terminación.

AFISECOM se hará responsable de dichos pagos, a fin de evitar cualquier fraude a los usuarios del servicio, las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentar los usuarios en contra de Afisecom, representada por el asesor de ventas Lic Yazmin Ramirez Zamora, derivado de la falta de cumplimiento por parte de dicha empresa, en toda relación comercial de contratación de los servicios que ofrece, "LOS BENEFICIARIOS", deslindan en este acto al instituto de cualquier responsabilidad.

"EL AGENTE" se compromete a reportar los tres primeros días de cada mes, el número de usuarios generados por la Carta Compromiso, al correo electrónico: gcastillejoso@issfam.gob.mx.

Protección de datos personales.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "normatividad de datos personales").

En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la trasmisión o remisión de datos personales esté acorde al aviso de privacidad de la contraparte y se efectué en apego a la normatividad de datos personales, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obteniendo el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.



AFISECOM S.A de C.V.

Av. Patriotismo 409. Int. 7.
Colonia San Pedro de los Pinos.
C.P. 03800, Benito Juárez, CD MX

Finalmente "EL ISSFAM", podrá entregar únicamente publicidad, que se refiera a la presente Carta Compromiso entre "**LOS BENEFICIARIOS**", los beneficios a difundir por sus medios de comunicación interna y externa mientras que en toda relación comercial de compra-venta o contratación de algún bien o servicio generada por el uso de los convenios, las responsabilidades, deberes y obligaciones será única y exclusivamente competencia del usuario y la empresa. Es decir, el ISSFAM no participa en dicha disposición.

Así mismo las responsabilidades, deberes y obligaciones serán única y exclusivamente entre el usuario y la empresa, por lo tanto, se deslinda en este acto el "ISSFAM" de cualquier responsabilidad en las reclamaciones, quejas o actos que llegarán a presentar los usuarios en contra de AFISECOM SA DE CV derivado de la falta de cumplimiento por parte de dicha Empresa, en toda relación comercial de compra-venta o contratación de los servicios a los "**LOS BENEFICIARIOS**".

ATENTAMENTE


SERGIO YESCAS ROSETE
REPRESENTANTE LEGAL
AFISECOM